

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

**Contratación o Trato Directo por
Naturaleza de la Negociación**

TEMUCO, 26 noviembre 2009

RESOLUCION **INTERNA N°**

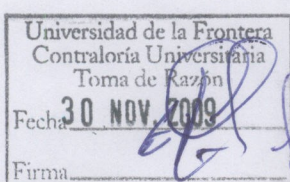
000596

VISTOS: Los DFL de Educación N°s 17 y 156 de 1981, Artículo 8 letra g, Artículo 6 inciso 2° de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N° 250 de 2004 y Resolución Exenta N°2850 de 2008.

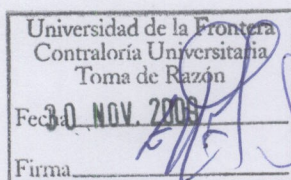
CONSIDERANDO

Que con fecha 12 de noviembre de 2009 se realizo licitación pública a través del portal de mercado público para la adquisición de Fuente de Alta Tensión DC, la cual fue identificada en el portal con el número de **ID 5586-2077-L109**. Que realizada la apertura de dicha licitación se constató que existían dos ofertas, una del proveedor Tecnología Comercio y Empresa S.A. por un valor de \$3.658.450(tres millones seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta Pesos Chilenos, más IVA) y otra del proveedor Soc. de Servicios y Comercializadora de Producción de Mecánica y Electricidad Industrial Ltda., por un valor de \$4.141.200(cuatro millones ciento cuarenta y un mil doscientos Pesos Chilenos, más IVA).

Al analizar dichas ofertas por el requirente de dicha licitación se informo que dichos proveedores excedían del presupuesto destinado por la Universidad para efectos de dicho proyecto, siendo este el **proyecto FONDECYT 1080306**, y que además ninguno de los dos proveedores eran representantes en Chile de la empresa CAEN (Italia) para la comercialización de sus productos, la venta de repuestos o la asistencia técnica, por tanto eran meros intermediarios, por lo que



dicha licitación fue declarada desierta. En razón de aquello el requirente a solicitado la contratación o trato directo con el proveedor CAEN para la adquisición del producto antes indicado siendo la oferta de dicho proveedor extranjero más económica. Por tanto habiendo cumplido con el trámite de licitación pública a través del portal y habiéndose declarada desierta por exceder las ofertas el presupuesto de la Universidad destinado para dicho proyecto, y habiendo, también, cumplido con solicitar la información necesaria al proveedor CAEN, en cuanto al producto que se refiere, en cuanto a representación en Chile y valor respectivo, además teniendo conocimiento de que dicho proveedor no se encuentra inscrito en chilecompra ni tiene interés de inscribirse, se ha solicitado por el requirente, don Rodolfo Figueroa, Responsable del Proyecto FONDECYT 1080306, la contratación directa con dicho proveedor por un valor total de **\$3.700.000(tres millones setecientos mil Pesos Chilenos, incluyendo todo lo relacionado a impuestos y aranceles de importación y otros asociados)**, por lo que teniendo en consideración lo ya expuesto y en razón de lo dispuesto en los artículos 8 letra g de la Ley 19.886 que señala expresamente: ***“Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan: g) Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señala el reglamento de esta ley...”*** y artículo 10 N°7 letra k que dispone expresamente: ***“La licitación privada o trato o contratación directa proceden con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: k) Cuando se trate de la compra de bienes y/o contrataciones de servicios que se***



encuentren destinados a la ejecución de proyectos ⁰⁰⁰⁵⁹⁶específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinaran por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”, artículo 6 inciso 2° de la Ley 19.886 que dispone expresamente: “....En todo caso, la Administración deberá propender a la eficacia, eficiencia y ahorro en sus contrataciones.”

RESUELVO

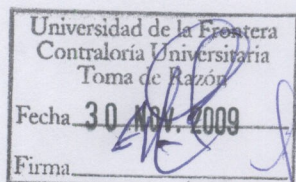
1º) AUTORIZASE el trato o

Contratación directa, en virtud de los artículos Artículo 8 letra g, Artículo 6 inciso 2° de la ley 19.886, Artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004, entre la **Universidad de la Frontera** y la **empresa CAEN**, por un valor total de **\$3.700.000(tres millones setecientos mil Pesos Chilenos, incluyendo todo lo relacionado a impuestos y aranceles de importación y otros asociados)**

2º) El gasto anterior descrito se imputará con cargo al centro de costo 4024.60 de Proyecto 1080306

3º) Se deja expresa constancia a través de esta resolución que se han cumplido los requisitos legales establecidos en el artículo 10 N°7 letra k del Decreto N°250 de 2004 en cuanto a la emisión de resolución respectiva y procedimientos internos.

4º) Además se deja expresa constancia de que una vez tomada razón por nuestra Contraloría Interna de esta Resolución se informara de esta al Sistema de Compras



Públicas lo que se realizará materialmente a través del envío de un correo electrónico a la Encargada de las Universidades estatales de Chilecompra (dora.ruiz@chilecompra.cl).

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DEL RECTOR**

DANIEL BARRIOS ALENK
Encargado Oficina Abastecimiento

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	
Contraloría Universitaria	
TOMA DE RAZÓN INTERNA	
Recepción Legalidad	26 NOV 2009
Recep. Contraloría Interna	30 NOV. 2009
Fecha T. Razón	30 NOV. 2009
Firma	

cc.

- Vicerrectoría Adm y Fzas.
- Unidad de Legalidad
- Unidad de Abastecimiento
- Requirente (Rodolfo Figueroa)
- Archivo



UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA, CIENCIAS Y ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISICAS

000596

Temuco, 24 de Noviembre de 2009.

Sr. Daniel Barrios A.
Jefe de Abastecimiento
Universidad de La Frontera
Presente



Estimado Sr. Barrios:

Con relación a la SEC 5533, hemos declarado desierta la licitación, puesto que los montos ofrecidos por los proveedores exceden el valor presupuestado para este ítem al incluir el IVA.

Por otra parte según la empresa CAEN (ver mensaje adjunto) ninguno de los proveedores tiene exclusividad con ellos, ya que son solo revendedores de sus productos.

Así mismo, CAEN se niega en enviar documento que señale que "no tienen interés en participar en un proceso de licitación en Chile Compra" (ver mensaje adjunto).

De acuerdo a lo anterior, solicito se haga la compra directa a dicha empresa CAEN, tal como se había solicitado en un comienzo.

Por lo tanto solicito a usted, emitir resolución para proceder a la brevedad compra directa del producto asociado a la SEC 5533.

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente,

Rodolfo Figueroa Saavedra
Responsable
Proyecto FONDECYT 1080306

Para: dbarrios@ufro.cl
De: Judith Mora <jdcmora@ufro.cl>
Asunto: Fwd: Re: CAEN NUCLEAR - Richiesta informazioni
Cc:
CCC:
Adjunto:

X-Mailer: QUALCOMM Windows Eudora Version 7.1.0.9
Date: Tue, 24 Nov 2009 16:19:10 -0300
To: dbarrios
From: Rodolfo Figueroa <figueror@ufro.cl>
Subject: Re: CAEN NUCLEAR - Richiesta informazioni
Cc: jdcmora
X-Esetld: 13993B28D3BB73690C9F3B7DD9E930

Sr. Daniel Barrios

Con relación a la SEC 5533, hemos declarado desierta la licitación, puesto que los montos ofrecidos por los proveedores exceden el valor presupuestado para este ítem al incluir el IVA.

Por otra parte según la empresa CAEN (ver mensaje de abajo) ninguno de los proveedores tiene exclusividad con ellos ya que son solo revendedores de sus productos.

Así mismo, CAEN se niega en enviar documento que señale que "no tienen interés en participar en un proceso de licitación en Chile Compra" (ver mensaje de abajo).

De acuerdo a lo anterior, solicito se haga la compra directa al empresa CAEN, tal como se había solicitado en un comienzo.

Por lo tanto solicito a usted emitir resolución para proceder a la brevedad compra la compra directa del producto asociado a la SEC 5533.

le saluda atentamente

Rodolfo Figueroa
Responsable Proyecto FONDECYT cc

At 14:19 24-11-2009, you wrote:
Dear Rodolfo,

We don't have exclusive representative in Chile even if both companies below can resell CAEN products.

Regarding the "Chile compra" we are not authorize to sign that kind of paper since CAEN

reserves the right to direct sell its products in Chile

Best regards,
Ines

Rodolfo Figueroa ha scritto:
Dear Ines

I need to know if any of the following companies are representative of CAEN in Chile

1. - SOCOMEL LTDA.

2.- Tecnología Comercio y Empresa S.A.

They also offer your CAEN products

Moreover, I have not even reached the document requested by the "Chile Compra" office of our University-

Best regard

Rodolfo Figueroa

At 13:22 16-11-2009, you wrote:
Dear Rodolfo,

I have sent you the quote on October 6th for mod. N1470 (you are requesting mod N1740 but I believe you have the wrong code)

Please specify what is the internal Chile Compra.

I'll wait for your soonest feedback,

Best regards,
Ines

Rodolfo Figueroa ha scritto:
Dear Ines

I need to get back just let me know the price of four-channel source (NIM Power Supply N1740) of your company that we are interested in purchasing.
Moreover, due to bureaucratic internal policies of our law in our country, do I need to get a note stating that you (CAEN) have no interest in participating in the bidding process internal Chile Compra. This is necessary to weigh out the purchase process with you.

Best Regards

Rodolfo Figueroa

At 05:35 06-10-2009, you wrote:
Dear Rodolfo,

In attachment our best quote for mod. N1470.

I remain at your disposal for any information you may require.

Best regards,
Ines

figueror@ufro.cl ha scritto:
Richiesta informazioni da: <http://www.caentechnologies.com>
<<http://www.caentechnologies.com/>>
Client Address: trolon.ufro.cl/146.83.205.8

Nome: Rodolfo Figueroa
Societa': Universidad de la Frontera
Stato: Others
Email: figueror@ufro.cl
Telefono: +56-45-325307
Fax: +56-45-325323

Richiesta: We need a quotation of the NIM Power Supply N1740.

Thanks.

--



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición Nº 5586-2077-L109
Fecha de Deserción
25-11-2009 13:09:30

Fecha de Consulta
25-11-2009 13:09:40

000000

En Temuco, 15-12-2008
Nro de Resolución 5586-2077-L109

Vistos
Los DFL N°s 17 y 156 de 1981, D.S. N° 228 de 2006, todos del Ministerio de Educación, D.U N° 090 de 2007.

Considerando
1.-De acuerdo a lo indicado en resolución mencionada y adjunta. 2.- Las ofertas exceden el presupuesto disponible que es de \$3.700.000.-

Resuelvo
1.- Apruébese la siguiente acta de deserción para el ID: 5586-2077-L109, FUENTE DE ALTA TENSION DC - SEC 5585, FUENTE DE ALTA TENSION DC - SEC 5585, NECESIDAD DEPTO. DE CIENCIAS FISICAS.

Acta Deserción
Organismo Demandante

Razón Social	Universidad de la Frontera
Unidad de Compra	Universidad de la Frontera
R.U.T.	87.912.900-1
Dirección	Avda. Francisco Salazar 01145
Comuna	Temuco
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de la Araucanía

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	5586-2077-L109
Nombre de Adquisición	FUENTE DE ALTA TENSION DC - SEC 5585
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	FUENTE DE ALTA TENSION DC - SEC 5585, NECESIDAD DEPTO. DE CIENCIAS FISICAS.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	12-11-2009 16:27:02
Fecha de Cierre	17-11-2009 18:49:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
41111919	Aparato de detección para objetos no metálicos	Fuente de alta tensión DC de cuatro canales tensión maxima 8 kilos. Se adjuntan características técnicas en archivo adjunto.	1	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
ACTA DE DESERCIÓN SEC 5533.pdf	Otros	ACTA DE DESERCIÓN SEC 5533
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SEC 5533.docx	Anexos Técnicos de Adquisición	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - SEC 5533
reso 3374.pdf	Anexos Técnicos de Adquisición	Res. 3374 Aut. publicaciones UFRO.

Proveedores No Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Nro. de Líneas Ofertadas	Moneda	Monto
96.612.840-2	TECNOLOGIA COMERCIO Y EMPRESA S A	Tecnología, Comercio y Empresa S.A.	1	\$	3658450
77.876.460-1	SOC DE SERV Y COMERCIALIZ DE PROD DE MECANICA Y ELECT INDUST LTDA	Socomel Ltda.	1	\$	4141200

Imprimir Acta